



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2022-00206 00
PROCESO	VERBAL DE SERVIDUMBRE.
DEMANDANTE	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P
DEMANDADO	INVERSIONES VALMARIA S.A.S
AUTO	SUSTANCIACIÓN
DECISION	Agrega constancia de notificación a peritos.

Para los fines legales pertinentes, se agrega constancia de notificación realizada por el demandante a los peritos nombrados, con el fin de notificarles el auto proferido por el despacho, por medio del cual se les otorga el término de un mes para presentar el dictamen de manera conjunta.

En consecuencia, una vez vencido el término otorgado mediante auto del 16 de agosto del año en curso, el despacho resolverá según lo actuado por los peritos requeridos.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO.
JUEZ

v.v.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30f7ef2592c00960b46b593232fd725d5b0ffe9530ccb8e198440328ba009f97**

Documento generado en 06/09/2022 07:50:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>